

Guayaquil, viernes 5 de
abril de 1991 N° 7.517

000 10 23

Viernes, 5 de abril de 1991

La Razón

PRIMER DIARIO DE INVESTIGACION DEL PAIS



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBASTI, INMOBILIA- RIA DEL ASTILLERO C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBASTI, INMOBILIARIA DEL ASTILLERO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de enero de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-2-1-0000001 el 28 FEB. de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Ingeniero comercial Marcos Bolívar Panta Chica, casado; doctor Héctor Panta Chica, casado; Ingeniera comercial Julia Victoria Panta Chica, soltera; Ingeniera comercial Isabel Margarita Panta Chica de Ratti, casada; y, María Mercedes Panta Chica, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "INMOBASTI, INMOBILIARIA DEL ASTILLERO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: Uno) Administración de establecimientos de restaurantes, servicios de hotelería, turismo, gimnasio, centros culturales y de artes. Dos) Adquisición, para sí, de títulos valores y papeles fiduciarios. Se deja aclarado que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. Tres) Compra-venta y administración de inmuebles urbanos y rurales. Cuatro) Decoración de bienes inmuebles. Cinco) Importación y exportación de materiales de construcción relacionados con el giro de sus negocios; seis) Promoción de urbanizaciones, edificios y de bienes inmuebles en general, sean rústicos o urbanos, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. siete) Diseño y elaboración de los estudios técnicos para proyectos de construcción; dirección, supervisión y focalización de obras de Ingeniería y Arquitectura, por cuenta propia y ajena. ocho) Compra, venta, permuta, arrendamiento o subarrendamiento, administración y corretaje de inmuebles sean propios o ajenos, rústicos o urbanos. Nueve) Representación o Agencia de casas industriales y/o comerciales. Diez) Importación de maquinarias, equipos, herramientas y materia prima, lo mismo que a la adquisición, importación y venta de elementos o materiales de construcción o cualquier otro que guarde relación con su objeto social. Once) Importación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. Doce) Importación, comercialización y compra-venta de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpas, tinta, etcétera). Trece) Compra-venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalmeccánica, textil. Catorce) Importación exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así como la importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos; Quince) Importación, compra-venta, distribución y comercialización de instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico; instrumental para laboratorio; instrumentos de música, madera, joyas, y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas y/o productos de cuero, compra-venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticos o curativos en todas sus formas y aplicaciones. Dieciséis) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería; productos de confitería, productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Diecisiete) Asesoramiento en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero; investigaciones de mercados y de comercialización interna. Dieciocho) Selección y evaluación de personal; servicios de computación y procesamiento de datos. Diecinueve) Instalación y administración de supermercados. Veinte) Importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. Veintiuno) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. Veintidós) Desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Veintitrés) Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería y en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioalimentos, embalajes y guardamuebles. Veinticuatro) Comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sean en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructurales, por cuenta propia o de terceros. Veinticinco) Importación, exportación, distribución, compra-venta y comercialización de toda clase de materiales, artículos y accesorios para el comercio y la industria de la vestimenta. Como medio para cumplir con su objeto social, podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras; podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras inclusive formando consorcios de toda clase; podrá intervenir en la adquisición de acciones y/o participaciones de otras compañías; podrá hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros; podrá así mismo intervenir en licitaciones o concursos de ofertas. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley que se encuentren vinculados con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 700.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Ingeniero comercial Marcos Bolívar Panta Chica, Dr. Héctor Panta Chica, Ingeniera comercial Julia Victoria Panta Chica, Ingeniera comercial Isabel Margarita Panta Chica de Ratti, y María Mercedes Panta Chica.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, marzo 1 de 1991

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)